



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218
Departamento@saludparral.cl



Parral,

14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.556+

VISTOS:

- 1.- El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La **Ley 19.886** de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- **El Decreto Alcaldicio N° 2.405**, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015.
- 5.- **El Decreto Exento N° 6.071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6.- **El Decreto N° 3** del Ministerio de Salud, de fecha 03 de Enero de 1985, que aprueba el Reglamento de Protección Radiológica.
- 7.- **La Solicitud de Compras N° 59** de fecha 06 de Marzo de 2015.
- 8.- Lo establecido en el Artículo N° 8, letra g) de la **Ley 19.886** de Compras Públicas.
- 9.- Lo establecido en el Artículo 7, la letra C y Artículo 8, letra G de la **Ley 19.886** de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 10.- Lo establecido en el Artículo 10, numeral 7, la letra g), del **Decreto N° 250** 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto N° 3 del Ministerio de Salud, de fecha 03 de Enero de 1985, se aprobó el reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas.
- 2.- Que mediante Decreto N° 2.078, de fecha 02 de Mayo de 2013, se aprobó la contratación con la empresa **X-RAY PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LTDA., RUT [REDACTED]** para realizar en dependencias de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud, un levantamiento radiométrico, el cual consiste en medir la radiación dentro de la sala dental como también fuera de esta.
- 3.- Que al ser la empresa **X-RAY PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LTDA.,** quienes realizaron dicho levantamiento radiométrico y a la vez instalaron el equipamiento para la medición en la Sala de Rayos, resulta necesario que sea la misma quien realice trimestralmente el monitoreo, informe y registro del historial de cuatro (4) funcionarios expuestos a radiaciones ionizantes, dado que los equipos e informes deben ser 100% compatibles.
- 4.- Que la empresa **X-RAY PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LTDA., RUT [REDACTED]**, presenta una cotización por un monto total de **\$148.512 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos doce pesos), IVA Incluido**, valor que se considera conveniente, se ajusta al presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
- 5.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo N° 10, numeral 7, letra g), del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 - PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218

Departamento@saludparral.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, mediante la "modalidad de contratación directa" el servicio de informe radiométrico correspondiente a la sala de Rayos del CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud, con la empresa **X-RAY PROTECCIÓN RADIOLÓGICA LTDA.**, RUT [REDACTED] por un monto total de **\$148.512 (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos doce pesos) IVA Incluido**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días.

2° IMPÚTESE el pago del presente decreto a la cuenta N° 215.22.04, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015 y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pea
IDH/ARC/DMT/Pea
DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

